

# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 737/2013 á, 20 de noviembre de 2013

### **VISTOS:**

Mediante Hoja de Ruta N° 517/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal; "Secretaría General" Nº 0990/2013 del 07 de Junio de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 28 de Junio de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE Nº 101/2013: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 10,16 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL PAJONAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, A SUSCRIBIRSE CON EL SEÑOR LUCIO LOZADA FRANCO, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.- (Adjudicatario)

### CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, Solicitando Adjudicación de Terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal El Pajonal, por parte del Señor. Lucio Lozada Franco, del 20 de Febrero del 2008, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago con la Remisión de Liquidación N°146/2013 de fecha 15 de Septiembre de 2003, elaborada por Sr. Remberto Cossio Zeballos. Director de Cementerios Municipales. Dirigida al Sr. Luis Alberto Orellano, Director de Empresas Desconcentradas H.A.M.

Por 10,00 Mts2, a Bs.-217.- el Mt.2, y un total de Bs.-2.167.- (Dos mil ciento sesenta y siete 00/100 Bolivianos.-). Y Form. OMA. 02/06008 Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0061630, de fecha 12 de Febrero de 2008. Por la suma de Bs.-2.169,50.- (Dos mil ciento sesenta y nueve 50/100 Bolivianos.-). Cancelado en Banco Unión.

Remisión de Liquidación N°064/2013 de fecha 10 de Abril de 2013, elaborada por Lic. . Roxana Molina P. Profesional "B" Dirección Municipal de Cementerios, dirigido a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Por 0,16 Mts2, a Bs.-225.- el Mt.2, y un total de Bs.-36.- (Treinta y Seis 00/100 Bolivianos.-). y Form. OMA. 02/06008 Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0011801, de fecha 10 de Abril de 2013. Por la suma de Bs.-38,50.- (Treinta y ocho 50/100 Bolivianos.-). Cancelado en Cooperativa Jesús Nazareno. Por reintegro 064/2013 por 0,16Mts2. Incluye formularios. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N°129/2013, de fecha 20 de Marzo de 2013, a su dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta de la solicitante.

Que, por la Resolución Administrativa No.348/2013, de fecha 20 de Mayo de 2013, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor del ADJUDICATARIO, de un lote de terreno de Área Total de 10,16 mts2 ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal, instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal Nº 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.



# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, por un Informe Legal DCM/CI Nº 89/2013, de fecha 14 de Mayo de 2013, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM No. 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo a favor del ADJUDICATARIO, toda vez que ha Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie Nº 101/2013.

#### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

<u>Artículo Primero</u>.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie Nº 101/2013: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Señor Lucio Lozada Franco C.1.1507134 S.C., Sobre un espacio de terreno de 10,16 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal Distrito Municipal N° 3 UV. 46.

<u>Artículo Segundo</u>,- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEIAL SECRETARIO

Sra. Maria Desiree Britoo Monasterio CONCEJALA PRESIDENTA

